



## **PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARLAMENTARIA PARA EL ANÁLISIS Y MEJORA DE LA SALUD LABORAL**

La apuesta por políticas de ajuste como alternativa de salida a la crisis, especialmente representadas por las reformas laborales, ha menoscabado el papel de la negociación colectiva y el ejercicio efectivo de derechos, elementos imprescindibles para la salud y la seguridad en el trabajo. Estas dinámicas han determinado una regresión de la prevención en las empresas durante esta última legislatura.

La Reforma Laboral aprobada en 2012 ha coincidido con un cambio de tendencia de la siniestralidad. Durante la última legislatura han fallecido 2.310 trabajadoras y trabajadores y desde 2012 hasta 2015 se han acumulado incrementos del 8% en el índice de incidencia para el conjunto de sectores y del 9% para la siniestralidad mortal. Es inadmisibles que veinte años después de la entrada en vigor de la LPRL sigan falleciendo más de 600 personas cada año por el hecho de ejercer su labor profesional.

El debilitamiento de la negociación colectiva ha tenido como consecuencia la pérdida de derechos y la generalización de unas relaciones laborales marcadas por la precariedad. Entre la precariedad y la siniestralidad laboral existe una contrastada relación de causalidad que no podemos obviar. A modo de ejemplo, mientras que en el sector industrial, en los dos últimos años, los nuevos contratos de duración inferior a una semana han pasado del 10% al 28%, la siniestralidad mortal ha crecido en un 45%. Esta alta rotación de contratos de tan corta duración impide garantizar los derechos de información y formación en los riesgos y medidas preventivas existentes en la empresa. Por otra parte, cada vez es más frecuente y está más extendida la descentralización productiva entre las empresas españolas, lo que provoca una externalización de los riesgos laborales hacia los autónomos y trabajadores de PYMEs y subcontratas, con menor supervisión sindical, lo que conlleva a cumplimientos más laxos de las medidas preventivas.

La desigualdad es otro de los factores que está influyendo en el repunte de los accidentes de trabajo. Entre 2012 y 2014, último año de que disponemos de índices de incidencia desagregados por sexo, la siniestralidad en los hombres ha aumentado un 2,8% mientras que en las mujeres el incremento ha alcanzado un 12,3%, casi 10 puntos de diferencia. Las condiciones de trabajo en los sectores y actividades más feminizados han sufrido con más rigor los efectos de la crisis y de las políticas de ajuste, lo que unido a la falta de políticas eficaces de igualdad de género contribuye al deterioro de la salud de las trabajadoras. Abundando en esta desigualdad, desde 2013 el número de partes comunicados de enfermedad profesional con baja en mujeres es superior en términos absolutos al de los hombres a pesar de ocupar un volumen menor de población.



Persiste un grave problema relacionado con la declaración de las Enfermedades Profesionales, especialmente alarmante en aquellas más graves y que comportan mayor sufrimiento a las personas afectadas y sus familias. El caso del cáncer laboral es especialmente bochornoso, ya que mientras las estimaciones más conservadoras sitúan en 9.000 casos el número de nuevos diagnósticos anuales de cáncer en España atribuibles a exposiciones laborales, las Mutuas, asociaciones privadas de empresarios que gestionan el 94,3% de las prestaciones por contingencia profesional, sólo han comunicado 23 en 2015, 19 de ellos por exposición al amianto. De forma similar, los trastornos producidos por los riesgos psicosociales siguen sin ser registrados, a pesar del incremento experimentado debido al deterioro de las relaciones laborales producto de la crisis. Esta deficiencia en la gestión de las enfermedades profesionales está suponiendo un incremento del gasto público, ya que, las enfermedades ocasionadas por el trabajo terminan derivándose a los Servicios Públicos de Salud en lugar de a las Mutuas, infradeclarando su número, aumentando el gasto público y erosionando la prevención porque lo que no existe no se previene.

Veinte años después de la entrada en vigor de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y tras las profundas transformaciones experimentadas en el mercado y las relaciones de trabajo en los últimos años, en UGT y CCOO consideramos prioritario hacer un reflexión profunda sobre las necesidades actuales, legislativas y políticas, que garanticen la salud de los trabajadores. Las Cortes Generales, residencia del poder legislativo y de la soberanía popular, son el lugar idóneo para dar cumplimiento a la encomienda que realiza la Carta Magna a los poderes públicos de velar “por la seguridad e higiene en el trabajo”.

Por todo ello, solicitamos al Presidente del Congreso que inicie las diligencias necesarias para la creación de una Comisión parlamentaria en la que se pueda realizar un análisis exhaustivo de la situación de la salud laboral en España, aunar esfuerzos y conseguir consensos para mejorar las condiciones de trabajo que operan en la seguridad y la salud de la población laboral, mejorando la productividad de las empresas y las finanzas públicas, reduciendo el gasto sanitario y en prestaciones de la Seguridad Social.

Madrid, 28 de abril de 2016